

Empleo: Técnico de Enfermería Arsenalera(o)-Pabellonera(o) - Reemplazo

Ministerio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Institución / Entidad

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA / Hospital DIPRECA

Cargo

Técnico de Enfermería Arsenalera(o)-Pabellonera(o) - Reemplazo

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Medicina /Salud

Región

Metropolitana

Ciudad

Las Condes

Tipo de Vacante

Código del Trabajo

Renta Bruta

620.045

Condiciones

Renta bruta: \$439.869

Asignación Especialización: \$43.987

Asignación Act. Peligrosas: \$74.778

Asignación Tens: \$52.311 Bono de Modernización (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre)

Objetivo del cargo

Asistir y colaborar al equipo quirúrgico estéril durante todo el acto operatorio, proveyéndolo del instrumental, materiales e insumos necesarios para la cirugía y/o procedimiento de acuerdo a normas, procedimientos y protocolos vigentes, con énfasis en el respeto y buen trato hacia el paciente.

Funciones:

- a) Cumplir y estar al día en el conocimiento de las Normas de Prevención de IAAS, de Calidad y Seguridad y Procedimientos Técnicos y Administrativos durante la jornada laboral, en general, y en las intervenciones quirúrgicas y procedimientos, en particular.
- b) Apoyar al equipo quirúrgico en la preparación y durante la intervención quirúrgica y/o procedimientos asignados, con los materiales, insumos e instrumental necesarios, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos de cirugía general y de especialidad.
- c) Mantener en condiciones de funcionamiento el instrumental, materiales, equipos e insumos de uso médico quirúrgico en general y en particular en la especialidad asignada.
- d) Efectuar procedimientos asociados al acto quirúrgico, de acuerdo a normas específicas para cada tipo de cirugía.
- e) Ejecutar los cuidados de enfermería al paciente asignado de acuerdo a normas y procedimientos del servicio.
- f) Realizar los recuentos de compresas, gasas, agujas, instrumental y cualquier elemento utilizado en la cirugía y procedimientos, que pueda quedar olvidado en el paciente.
- g) Llenar de forma clara, fidedigna y de acuerdo a normas los formularios y registros que se requieran durante el desarrollo de las intervenciones quirúrgicas y procedimientos.
- h) Efectuar aseo concurrente o terminal del o los quirófanos y áreas anexas de acuerdo a norma vigente.
- i) Contribuir al buen clima laboral del Servicio.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título Auxiliar de Enfermería (de al menos 1.600 hrs.) o Técnico de Enfermería obtenido en un Instituto o Centro de Formación Técnica reconocido por el Estado. Con formación en Arsenalería Quirúrgica, Instrumentista Quirúrgico o similar, obtenido en una institución del Estado o reconocida por este.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia de 6 meses en el Servicio de Traumatología desempeñando el cargo de Pabellonera(o) y Arsenalera(o) en clínicas u hospitales.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Análisis curricular**
- b) Evaluación y/o Entrevista técnica**
- c) Evaluación Psicolaboral**

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copias de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

Indique formación académica y año de titulación

Pregunta Nº 2

¿Posee experiencia en Servicio de Traumatología en labores de arsenalera(o)?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	31/05/2018-07/06/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	08/06/2018-13/06/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	14/06/2018-28/06/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **07/06/2018**

Correo de Contacto

pia.dominguez@hospitaldipreca.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.